

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020081034)

Habiéndose aprobado definitivamente el Estudio de Detalle por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 24 de septiembre de 2020, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Ronda de la Soledad, 32
Instrumento que desarrolla	Estudio de Detalle
Objeto:	Restablecimiento de parámetros iniciales de la parcela
Clasificación del suelo:	Suelo sin edificar

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casar de Cáceres, 14 de octubre de 2020. El Alcalde, RAFAEL PACHECO RUBIO.